

Dec. No. 531-87 que integra una Comisión encargada del saneamiento de los proyectos agrícolas del Instituto Agrario Dominicano en la provincia Sánchez Ramírez, así como la localización y el inventario de las tierras baldías propiedad del Estado existentes en dicha provincia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 531-87

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional debe tomar cuantas medidas sean necesarias para lograr el mayor rendimiento en la productividad en los proyectos agrarios y de las tierras baldías propiedad del Estado Dominicano,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se crea una Comisión integrada por los señores Ing. Agrón. César Sandino De Jesús R., Director General del Instituto Agrario Dominicano, quien la presidirá, Luis Rafael Céspedes Muñoz, Gobernador Civil de la provincia Sánchez Ramírez, Dr. José Antigua y Abréu, Consultor Jurídico del Instituto Agrario Dominicano, Pedro Byn, Gerente Regional del Instituto Agrario Dominicano en la Zona No. 2, San Francisco de Macorís, Nicanor De la Cruz, Presidente de la Federación Campesina San Pedro Apóstol, de Las Matas de Cotuí, José Regalado, Asesor Jurídico de la Federación Campesina San Pedro Apóstol, de Las Matas de Cotuí, que tendrá a su cargo el saneamiento de los proyectos agrícolas del Instituto Agrario Dominicano en la provincia Sánchez Ramírez, así como la localización y el inventario de las tierras baldías propiedad del Estado existentes en dicha provincia, debiendo rendir al Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de esta fecha, un informe sobre los resultados de su gestión, con sus recomendaciones al respecto.

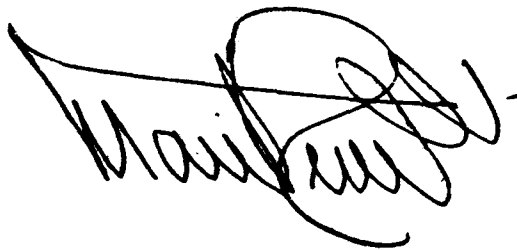
Artículo 2.- Para el cumplimiento de sus funciones, la indicada Comisión, podrá utilizar el auxilio de las autoridades civiles y militares de la provincia Sánchez Ramírez.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Interior y Policía, y al Instituto Agrario Dominicano, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

El suscrito, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Read Vittini', with a large, stylized flourish at the end.

Dr. Mario Read Vittini

Impresa por
J. R. Vda. García, Sucesores,
Prol. Gustavo Mejía Ricart Esq.
Fernando A. Defilló, Ens. Quisqueya,
Santo Domingo, D. N., República Dominicana